DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-6791
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ADENDO No. 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5005

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ANA CAROLINA RIVERA DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA CESAR ALEJANDRO ORJUELA BAQUERO				**SOLICITANTE:**
COE:	UTE-24, COE-27, COE-32	**MOVIL:**	23		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	6 y 11 de Diciembre de 2010 22 de Abril de 2011	**HORA:**			**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 10A Este # 14-41 Sur Transversal 10A Este # 14-47 Sur Transversal 10A Este # 14-51 Sur Transversal 10A Este # 14-59 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		0.06 Ha.				
BARRIO:	El Triangulo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		33				
UPZ:	34-San Blas	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	21	**NIÑOS**	12	
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		4				
CHIP:	AAA0000MLAW AAA0154TUZE AAA0000MLBS AAA0000MLCN	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-15742				

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo al Diagnóstico Técnico No. DI-5005, el cual fue desarrollado por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE, en atención a los Eventos SIRE No. 108944, 109011 y 112626, los días 6 y 11 de Diciembre de 2010 y 22 de Abril de 2011. Así mismo, este informe tiene como objetivo el corregir la siguiente información:

2. INFORMACIÓN CONSIGNADA ORIGINALMENTE EN EL DI-5005

a) En el Diagnostico Técnico DI-5005, numeral 3 (**ANTECEDENTES**), se realiza la siguiente acotación:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Transversal 10A Este # 14-59 Sur del Barrio El Triangulo, se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-3808, con prioridad técnica dos (2) desde el 01 de Enero de 2000 bajo el identificador No. 2000-4-1801, figurando como beneficiaria la señora Gloria Murillo Patiño.

b) En el Diagnostico Técnico DI-5005, numeral 10 (**RECOMENDACIONES**), se realiza la siguiente acotación:

Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

predio de la Transversal 10A Este # 14-59 Sur del barrio El Triangulo de la Localidad de San Cristóbal.

3. ACLARACION

a) Se hace aclaración al párrafo de antecedentes que habla del predio con identificador 2000-4-180, complementando la información consignada con la siguiente:

Revisada la información del proceso de reasentamiento del predio de la Transversal 10A Este # 14-59 Sur, Barrio El Triangulo, que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y que está consignada en la carpeta del identificador 2000-4-1801, desde el año 2001, se aclara que en el marco de este proceso el distrito únicamente adquirió la parte posterior no construida del predio en comento en un área de 168.35m², el 6 de Septiembre de 2001, mediante la Escritura Pública No. 757 del 31 de octubre de 2001.

Lo anterior, De conformidad con la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997, y conforme al art. 58 de esta última norma, se podrán adquirir inmueble y/o mejoras por motivos de utilidad pública o interés social, entre otros casos: "m) El traslado de poblaciones por riesgos físicos inminentes."

Es pertinente destacar que luego de la adquisición de la parte posterior del predio en comento, la señora Gloria Murillo y su familia continuaron viviendo en la parte frontal del mismo.

Asi mismo se aclara que a partir de la emisión de los Decretos 230 y 094 de 2003, se establecieron las condiciones para ser objeto del Programa de Reasentamientos y beneficiarios del Valor Único de Reconocimiento, este ultimo como instrumento económico que posibilita el reasentamiento de las familias de estratos 1 y 2 que habitan predios ubicados en áreas declaradas como de alto riesgo no mitigable, para garantizar su inclusión en los programas de vivienda del Distrito, en cumplimiento de los objetivos del subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, plasmados en el artículo 292 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Revisada la situación de la señora Gloria Murillo, los antecedentes y los Decretos que reglamentan el Programa de Reasentamientos, se tiene que la señora no está inmersa en causal para la no inclusión dentro del VUR y que cumple con los requisitos de las familias a reasentar; que en lo atinente al artículo 8 numeral 6 del Decreto 094 de 2003, "...Que ninguno de los miembros de la familia a reasentar haya sido sujeto de un programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable...", como ha quedado expuesto en este resumen de antecedentes, el proceso que se llevo a cabo fue la adquisición de parte del predio afectado por la obra, distinto a un proceso de reasentamiento en donde por la condición de vulnerabilidad se logra el traslado de la familia y su consecuente acompañamiento integral en la búsqueda de solución de vivienda.

b) Teniendo en cuenta la información referenciada anteriormente, la información de la primera recomendación, en donde se hacía referencia a la situación del predio de la Transversal 10A Este # 14-59 Sur del barrio El Triangulo de la Localidad de San Cristóbal, se modifica quedando de la siguiente manera el numeral 10 (**RECOMENDACIONES**) primera recomendación:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, la familia de la señora Gloria Murillo quien habita en el predio de la Transversal 10A Este # 14-59 Sur del barrio El Triangulo de la Localidad de San Cristóbal (manzana 4 Lote 5, según el CT-4313)

Finalmente se reitera, que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mantiene las conclusiones, advertencias y recomendaciones que no han sido modificadas en el presente informe, las cual fueron impartidas mediante el DI-5005.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co